



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad

CONSEJO NACIONAL
DE AUXILIARES SANITARIOS

(Sección Practicantes)

Cuesta de Santo Domingo, 6
Teléfono 2 47 00 22
MADRID-13

D404.1/22

16/62

BOLETIN OFICIAL

— e n

Ante la magnitud de la catástrofe ocurrida en varias localidades de la provincia de Barcelona consideradas, por su envergadura, como una desgracia Nacional y habiendo contribuido con suscripciones y donativos todos los Organismos Oficiales y Empresas particulares, con el fin de mitigar lo humanamente posible tantas pérdidas materiales, este Consejo Nacional, consciente de su deber, no puede estar ausente de tan humanitaria labor para mitigar tanta calamidad ocurrida y en su consecuencia ha tomado el acuerdo de establecer por una sola vez una cuota extraordinaria de CINCO PESETAS, a fin de cumplir con un deber de hermandad.

La referida cuota extraordinaria deberá ponerse al cobro entre sus colegiados con la máxima urgencia, remitiendo a la mayor brevedad a este Consejo la cantidad recaudada, con el fin de hacer la entrega de lo recaudado en la Dirección General de Sanidad con la diligencia que el caso requiere.

Por último, esta Presidencia y todo su Consejo felicita de todo corazón a la Junta de Gobierno Provincial en la persona de su Presidente, por la pronta y continuada prestación de los servicios realizados desde el primer momento en tan gran desastre.

Muchas gracias a todos.

A C U S E R E C I B O .

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 5 de Octubre de 1.962.

EL TESORERO,
José G. González

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

[Firma manuscrita]

Sr. Presidente de la Sección de Practicantes del C.P.A.S.